



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00370-00 DIVORCIO CONTENCIOSO

INFORME SECRETARIAL. - Paso al Despacho de la señora Juez adicionando el auto que antecede.

Santiago de Cali, agosto 4 de 2023

Oficial mayor

AUTO No. 1683

Santiago de Cali, agosto cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-10-010-2023-00370-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 del Código General del Proceso, se hace necesario adicionar al auto 1654 del 3 de agosto hogaño, el reconocimiento de poder a la togada Alexandra Sofía Castro Vidal, conforme lo dispone el artículo 74 y ss del Estatuto Procesal Civil.

En mérito de los expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR en la parte RESOLUTIVA del auto 1654 del 3 de agosto hogaño el numeral quinto así:

QUINTO: RECONOCER personería a la doctora **Alexandra Sofía Castro Vidal** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.556.217 y tarjeta profesional No. 99.971 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del demandante conforme a los términos y para los fines del memorial poder conferido y quien cuenta con registro vigente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55346fb676b83623c8feab0206e78532f02a4fff77a96fa130984a71bbe50d2**

Documento generado en 04/08/2023 09:01:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>